

BUIN, 10 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 83 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4983, de fecha 31 de diciembre de 2024, se sanciona el Acuerdo N° 08 del Concejo Municipal, por medio del cual se aprueba la transacción judicial con Blanca Rosa Saldívar Espíndola, en demanda laboral del Primer Juzgado de Letras de Buin.

3.- El Memorándum N° 20 de fecha 08 de enero de 2025, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago correspondiente al avenimiento de la causa Rol O-34-2024 del Primer Juzgado de Letras de Buin, caratulada "Saldívar/Ilustre Municipalidad de Buin".

4.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 19, de fecha 08 de enero de 2025, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) a Blanca Rosa Saldívar Espíndola; por avenimiento llegado entre las partes en la causa Rol O-34-2024 del Primer Juzgado de Letras de Buin, caratulada "Saldívar/Ilustre Municipalidad de Buin".

2.- El pago se debe realizar en tres (3) cuotas, las dos primeras cuotas por la suma de \$833.333.- cada una, y la tercera cuota por la suma de \$833.334.-, pagaderas a más tardar los días 13 de enero de 2025, 13 de febrero de 2025 y 13 de marzo de 2025; mediante transferencia electrónica en la cuenta RUT N° 9966483 del Banco Estado, a nombre de la demandante doña Blanca Rosa Saldívar Espíndola. Efectuado el pago, remítase el comprobante de transferencia a los correos electrónicos eubilla@buin.cl y cesar.benavente.c@gmail.com.

3.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2025\Blanca Saldívar Espíndola.doc